



RESOLUCION DIRECTORAL N° 004419-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4590790 - 3]

VISTO: El expediente N°4590790-2 (Memorando N°000578-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB-RH) de fecha 31-08-2023, y demás documentos que se acompañan como antecedentes de la presente resolución, en un total de 08 folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.D. N°002914-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB, de fecha 22-05-2023, se resuelve **APROBAR EL CONTRATO**, de la docente **DEUSIMAR ROJAS MEDINA**, identificada con D.N.I. N°16718359, como Profesor de la I.E.SECUNDARIA N°10142 "San Julian", Código de Plaza (NEXUS) 028871814714, Jornada Laboral de 30 Horas Pedagógicas, con vigencia a partir del 04 de mayo hasta el 31 de diciembre del 2023;

Que, la Profesora **Deusimar Rojas Medina**, mediante expediente N°4590790-0 de fecha 04-05-2023, solicita renunciar por motivos familiares a la plaza por contrato adjudicada el día 3 de mayo del 2023, en la I.E.SECUNDARIA N°10142 "San Julian" del distrito de Motupe, concedida mediante resolución que se indica en el párrafo precedente;

Que, mediante Decreto Supremo N°001-2023-MINEDU de fecha 23 de enero del 2023, se aprueba la "NORMA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LAS CONTRATACIONES DE PROFESORES Y SU RENOVACIÓN EN EL MARCO DEL CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA Y TECNICO PRODUCTIVA, A QUE HACE REFERENCIA LA LEY N°30328, LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA EDUCATIVA Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES", señalando en su numeral 23.7. Las causales de resolución del contrato del servicio docente forman parte de las cláusulas del contrato del servicio docente suscrito entre el profesor y el director de la UGEL correspondiente, y son: **a) La renuncia;**

Que, mediante Informe N°000186-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB-RH-RDUG, de fecha 18-08-2023, el Responsable del sistema NEXUS del Área de Recursos Humanos de la UGEL Lambayeque, informa sobre la renuncia presentada por la docente **DEUSIMAR ROJAS MEDINA**, identificada con D.N.I. N°16718359, llegando a la **CONCLUSIÓN DE: ACEPTAR LA RENUNCIA**, en vía de regularización a partir del 04 de mayo del 2023, el contrato de la mencionada docente, otorgado según R.D. N°002914-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB; asimismo, **RECOMIENDA:** que el Área de Recursos Humanos de acuerdo a lo señalado en el acotado informe, solicita autorización respectiva mediante memorando y se proceda a emitir el acto resolutorio;

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Coordinador del Área de Recursos Humanos de la UGEL Lambayeque, mediante documento de visto, autoriza se emita el acto resolutorio **ACEPTANDO LA RENUNCIA**, en vía de regularización a partir del 04 de mayo del 2023, **EL CONTRATO** de la docente **DEUSIMAR ROJAS MEDINA**, identificada con D.N.I. N°16718359, otorgado según R.D. N°002914-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB, por lo que se hace necesario emitir la respectiva resolución, debiendo para tal efecto adoptar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo actuado por el Área de Recursos Humanos, con la visación de la Dirección de Gestión Institucional, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N°28044 "Ley General de Educación", Ley N°28411 "Ley General de Presupuesto", D.S. N°009-2005-ED, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N°015-2002-ED, la Resolución Suprema N°205-2003-ED, la Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, modificada por las Ordenanzas Regionales N°001 y 004-2012-GR.LAMB/CR; Ordenanza Regional N°011-2011-GR. LAMB/CR, que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local; Resolución Ejecutiva Regional N°134-2012-GR.LAMB/PR, que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal del Pliego 452



RESOLUCION DIRECTORAL N° 004419-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4590790 - 3]

Gobierno Regional de Lambayeque;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA DE CONTRATO, en vía de regularización a partir del 04 de mayo del 2023, presentada por la Profesora **DEUSIMAR ROJAS MEDINA**, identificada con D.N.I. N°16718359, de la I.E.SECUNDARIA N°10142 "San Julian" del distrito de Motupe, otorgado según R.D. N°002914-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, a la interesada la presente Resolución, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
ABRAM SANCHEZ VIDAURRE
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 13/10/2023 - 22:45:24

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
ARNALDO FARROÑAN BARRETO
COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
14-09-2023 / 10:42:22
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
SABINA DIAZ GUERRERO
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
21-09-2023 / 10:48:07
- OFICINA DE ADMINISTRACION
JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE
15-09-2023 / 09:16:41
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE
04-10-2023 / 15:06:15